

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	33	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 82.
Provincia de Córdoba.—Ayuntamiento de Lucena.
Suscripción abierta en esta Alcaldía, como cabeza de partido judicial, para atender con sus productos al socorro de las provincias de Levante devastadas por una inundación.

(Continuación.)

Nombres.	Pts.	Cts.
Suscripción del quinto cuartel.		
D. ^a Francisca Hurtado	06	
Araceli Pedrosa	06	
D. José María Galiano Muñoz	1	
D. ^a María Campos	06	
N. N.	25	
D. Juan de Dios Perez	25	
José Ramirez	25	
D. ^a Genara Rodriguez y Cantero	25	
D. Mariano Carrasquilla	50	
D. ^a Rafaela Corral	06	
D. Antonio Rivera	25	
Vicente Espejo	50	
Antonio Lechado	50	
Francisco Ramirez	12	
Juan Torres Montilla	1	
Francisco Jimenez	50	
José Lopez Carrascosa	1	
Fernando del Alamo	50	
D. ^a Carmen Ramirez	12	
D. Francisco Muñoz	50	
D. ^a María Cantero	06	
Francisca Martos	18	
D. José Alba	25	
Abundio Cárdenas	75	
D. ^a Araceli Ruiz	12	
Araceli Villa	12	
D. Antonio Lopez	50	
Andres Jimenez	50	
D. ^a Teresa Jimenez	06	

	Pts.	Cts.
D. Miguel Fernandez	12	
Cristóbal Bermudez	12	
D. ^a Juana Munoz	25	
D. Antonio Calzado	2	
D. ^a Francisca Lopez	25	
María Jesús Pino	12	
D. Antonio Alba Pino	25	
D. ^a Araceli Luna	04	
Araceli Flores	06	
Carmen Ramirez	12	
Josefa Ruiz	25	
Carmen Raya	06	
Antonia Ramirez	03	
Purificación del Valle	06	
D. Salvador Garcia	06	
D. ^a Francisca Garcia	03	
Concepcion Lopez	03	
Antonia Gomez	06	
D. Silvestre Gimenez	12	
D. ^a María Antonia Osuna	06	
Isabel Miranda	06	
Vicenta Lopez	25	
Antonia Muñoz	04	
Araceli Contreras	01	
Josefa Linares	01	
Araceli Pino	01	
Juana Lopez	25	
Francisca Cañete	06	
D. José Muñoz	25	
D. ^a Antonia Barranco	03	
Francisca Gutierrez	03	
D. Pedro Sanchez	50	
N. N.	06	
D. ^a Rafaela Flores	12	
Teresa Garcia	12	
D. Leon Romero	25	
D. ^a Teresa Ranchal	06	
Antonia Ramirez	12	
Vicenta Roldan	25	
Catalina Pino	06	
Araceli Onieva	50	
Francisca Aranda	06	
Araceli Alba	09	
D. Antonio Jimenez	25	

	Pts.	Cts.
D. ^a Juana Rodriguez	25	
D. Antonio Cabeza	25	
D. ^a Rosario Quintero	06	
D. Antonio Hurtado	25	
José Ramirez	1	
D. ^a Lorenza Prieto	25	
Dolores Muñoz	25	
Teresa Gallardo	12	
D. Antonio Martinez Gimenez	»	
Francisco Galvez	50	
José Romero Perez	25	
D. ^a Araceli Cabeza	06	
María Morales	06	
D. José Rodriguez Cantero	25	
D. ^a Francisca Galvez	06	
María Ramirez	09	
Araceli Muñoz	2 50	
D. ^a Luisa Sanchez	06	
D. José Cantero	25	
D. ^a Luisa Navajas	06	
Rosalía Gimenez	04	
Carmen Nieto	06	
Dolores Cabrera	12	
Francisca Mora	25	
D. Pablo Alba	25	
Araceli Alba	12	
José Ranchal	12	
José Lopez	06	
D. ^a Joaquina Gonzalez	06	
Francisca del Pino	25	
María Jesús Pino	25	
D. Cristóbal Bujalance	18	
D. ^a Concepcion Lopez	09	
María Josefa Pineda	06	
Araceli Pineda	25	
Soledad Muñoz	06	
Dolores Ruiz	06	
Dolores Cabeza	12	
Nieves Lara	12	
Teresa Reyes	12	
Carmen Castillo	25	
Rafaela Muñoz	03	
Dolores Saunet	50	
Juana Bujalance	06	

	Pts.	Cts.
D. ^a Francisca Paula Aranda	25	
D. Lucas Ramirez Castillo	25	
D. ^a Soledad Pineda	25	
Araceli Medina	03	
Isabel Guerrero	75	
Carmen Sevillano	12	
Dolores Aguilar	06	
Francisca Algar	06	
D. Pedro Rodriguez	1 50	
Francisco Cuenca Palomino	5	
Cristóbal Osuna	12	
Juan de Cuenca	50	
Juan José Algar	1	
Angel Muñoz	50	
Juan Montes	1	
Josefa Romero	12	
Joaquin Quintero	1	
D. ^a María Carmen Porras	25	
Soledad Cuenca	1	
Juan Gonzalez	50	
D. ^a Ascension del Rio	09	
Antonia Vela	09	
D. Alonso Maya	50	
D. ^a Dolores Lopez	06	
Carmen Lopez	12	
Antonia Carrillo	04	
Rosa Romero	25	
Carmen Barrionuevo	12	
María Barrionuevo	12	
Araceli Martinez	03	
Francisca Gimenez	06	
Araceli Carrillo	04	
Trinidad Vargas	12	
D. José María Garcia	25	
Hilario Cortés	25	
D. ^a Pilar Romero	06	
Francisca Morales	01	
María de la O. Cuenca	25	
D. Miguel Chacon	50	
D. ^a Dolores Hurtado	12	
María Jesús Maillo	25	

Diputacion provincial de Córdoba.

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial. — Mes de Enero del año económico de 1879 á 80.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

D.ª Josefa Gimenez	12
D. Francisco Garcia	03
D.ª Rosario del Valle	12
D. Juan Fernandez	50
D.ª Concepcion Leon	06
Maria Garcia	06
Carmen Escalera	06
Francisca Puisegut	25
D. Antonio Mayorgas	25
D.ª Juana Cabrera	50
Carmen Fernandez	25
Maria de Luna	09
D. Ildefonso Yago	25
D.ª Maria Jesús Algar	12
Suscripcion del sexto cuartel.	
D. Cayetano Marmol	1
Cristóbal Navas	50
Pedro Lavela Alhama	2
José Maria Diaz	50
Francisco Cabeza Mo-	
ra	25
Rafael Gamiz	50
José Cantoian	1
Salvador Gonzalez	1
Manuel Morales	2 50
Agustin Gimenez Vi-	
llalba	1
Manuel Garcia Delga-	
do	1
José Gonzalez Bergi-	
llos	25
Eusebio Góngora	1
Francisco Córdoba Cal-	
zado	1
D.ª Raimunda Villalba	2 50
D. Alejandro Garcia Mal-	
donado	1
Francisco Gimenez Vi-	
llalba	1
D.ª Genara Torres	25
Dolores Arjona.	06
Araceli Lara	25
Araceli Fernandez	06
Dolores Serrano Rive-	
ra	2 55
D. Juan de Lara Repu-	
llo	50
D.ª Juana Lopera	50
D. José Lara Moreno	50
D.ª Francisca Paula Ruiz	06
Francisca Perez	12
D. Pedro Gomez Gonza-	
lez	06
D.ª Maria Perez	25
Teresa Cabello	06
Juliana Puech	06
D. Antonio Matias Ruiz	25
D.ª Francisca Cuenca	06
D. Antonio José Ruiz Pe-	
rez	25
Francisco Cañete Za-	
morano	50
Andrés de Palos	25
José Maria Cabrera	25
D.ª Maria Asuncion Can-	
tero	06
Maria Linares	12
D. Antonio Huertas	12
Pedro Alcántara	06

Artículos.	Seccion primera.==Gastos obligatorios.	Artículos.	Total	Total
	Capítulo I.==Administracion provincial.	Pesetas.	per capítulos	por secciones.
			Pesetas.	Pesetas.
	Personal de la Diputacion.	5030 75		
	Id de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	770 50		
1.º	Material de la Diputacion de fondos provinciales.	864 58		
	Id. de la comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	20 83	8436 11	
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provin-	624 83		
	ciales.			
	Id. de los empleados y dependientes de las Comisiones espe-	229		
3.º	ciales.	125		
	Material de estas Comisiones.	770 62		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.			
	Capítulo II.==Servicios generales.			
1.º	Gastos de quintas.	875		
2.º	Id. de bagajes.	352 33		
3.º	Id. de impresion y publicacion del «Boletin oficial.»	333 33	2742 83	
4.º	Id. de elecciones de Diputados provinciales.	83 33		
5.º	Id. de calamidades públicas.	1098 84		
	Capítulo III. Obras públicas de carácter obligatorio.			
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.	83 33	83 33	
	Capítulo IV.==Cargas.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	187 50		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.	344 79	566 51	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	34 22		
	Capítulo V.==Instruccion pública.			
1.º	Junta provincial del ramo.	720 83		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sos-	3500 35		
	tenimiento del Instituto de segunda enseñanza.			
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sos-	915 76		
	tenimiento de la Escuela normal de Maestros.	377 56	7515 99	
	Id. id. id. de la Escuela normal de Maestras.	354 16		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza			
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sos-	1022 33		
	tenimiento de la Academia de Bellas Artes.			
6.º	Biblioteca provincial	375		
7.º	Museo provincial.	250		
	Capítulo VI.==Beneficencia.			
1.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sos-	12160 44		
	tenimiento de los Hospitales.	8890 89	40107 12	
3.º	Id. id. id. de las casas de Misericordia.	19055 79		
4.º	Id. id. id. de las casas de Expósitos.			
	Capítulo VII.==Correccion pública.			
1.º	Gastos de cárceles.	83 33	83 33	
	Capítulo VIII.==Imprevistos.			
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	2916 66	2916 66	62451 88
	Seccion segunda.==Gastos voluntarios.			
	Capítulo II.==Carreteras.			
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan ge-	30909 12	30909 12	
	neral del Gobierno.			
	Capítulo IV.==Otros gastos.			
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	17614 58	17614 58	48523 70
	Total general.			110975 58

(Se continuará.)

En Córdoba á 31 de Diciembre de 1879.==El Contador de fondos provinciales, Juan Antonio Gonzalez ==
V.º B.º, El Ordenador de pagos, Tomás Conde

Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relacion expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, y cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administracion á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

(Continuacion.)

Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombre de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito. — Pts. Cts.	Situacion de las fincas.
					Día.	Mes.	Año.			
2.º 415	Clero	Urbana	Córdoba	D. Antonio Gutierrez	9	Febrero.	80	15	500	Casa en Córdoba núm. 11 calle Empedrada de San Juan
258	»	»	»	El mismo	»	»	»	»	212 63	Otra en id. núm. 137 id. de la Féria.
509	»	»	»	Rafael Dominguez Rivera	»	»	»	»	700 13	Otra en id. sin número id. Fuenfeca.
495	»	»	»	José Romasanta y Sanchez	»	»	»	»	188 13	Otra en id. núm. 1.º id. San Fasilio.
169	»	»	»	José Suarez Heredia	»	»	»	»	116 50	Otra en id. núm. 6 plazuela de Cueto.
246	»	»	»	Antonio Navarro	»	»	»	»	287 63	Otra en id. sin número id. Isabel II.
587	»	»	»	Manuel Gonzalez Serrano	»	»	»	»	403 25	Otra en id. núm. 2 calleja de la Cruz
129	»	»	»	Miguel Padillo	»	»	»	»	90 13	Otra en id. frente al convento de los Mártires.
345	»	»	»	Nicolás Laborde	»	»	»	»	1049 30	Otra en id. núm. 18 plazuela del Indiano.
141	»	»	»	Victoriano Rivera	»	»	»	»	87 63	Otra en id. núm. 13 calle Postera (en el Alcázar viejo.)
261	»	»	»	Manuel Coiceda	10	»	»	»	187 50	Otra en id. núm. 114 id. de la Féria.
38	»	»	»	José Muñoz Marton	»	»	»	»	128 88	Otra en id. núm. 7 id. Arroyo de San Lorenzo.
568	»	»	»	Rafael de la Rosa	»	»	»	»	262 50	Otra en id. núm. 10 id. Isabel II.
220	»	»	»	Ramon Lopez y Luque	»	»	»	»	276 50	Otra en id. núm. 25 id. San Roque.
464	»	»	»	José Juliá Vilaplana	»	»	»	»	512 63	Otra en id. núm. 1.º plazuela del Tinte de Santa Marina.
321	»	»	»	Francisco Martinez Zarza	»	»	»	»	212 50	Otra en id. núm. 10 calle de los Cidros.
528	»	»	»	José Morales	»	»	»	»	538 75	Otra en id. núm. 17 id. Madera alta.
172	»	»	»	Francisco Pastor Romero	»	»	»	»	106 25	Otra en id. núm. 11 plazuela de Calceteros ó Carrera del Puente.
584	»	»	»	Bartolomé Amores	»	»	»	»	725 13	Otra en id. núm. 116 calle de Santiago.
118	»	»	»	Antonio Monserrat	14	»	»	»	81 25	Otra en id. núm. 18 id. Imágenes (Alcázar viejo.)
271	»	»	»	José Ballesteros	»	»	»	»	500 13	Otra en id. núm. 5 en la Ribera.
514	»	»	»	Manuel Bosch	»	»	»	»	112 63	Otra en id. núm. 70 id. Realejo.
469	»	»	»	José Rodriguez Lucena	»	»	»	»	787 50	Otra en id. núm. 36 id. Carnecerias.
338	»	»	»	José Maria Rodriguez	»	»	»	»	189 38	Otra en id. núm. 1.º id. Fuenfeca.
426	»	»	»	Antonio Sanchez	»	»	»	»	289 63	Otra en id. núm. 35 id. Arenillas.
196	»	»	»	Sebastian Vacas y Salazar	»	»	»	»	287 63	Otra en id. núm. 9 id. Zapateria vieja.
300	»	»	»	Tomás Cabrera	»	»	»	»	204 38	Otra en id. núm. 22 id. del Potro.
913	»	»	»	Antonio Carrasco	15	»	»	»	378 88	Otra en id. núm. 26 id. Mucho trigo.
508	»	»	»	Manuel Garcia Viniegras	»	»	»	»	150	Otra en id. núm. 28 id. San Pablo.
368	»	»	»	José Barrera	»	»	»	»	420	Otra en id. núm. 8 id. del Pozo.
395	»	»	»	Manuel Leston	16	»	»	»	237 63	Otra en id. núm. 130 id. San Lorenzo.
24 2914	Propios	Rústica	Villanueva de Córdoba	Lomongo cantador	10	»	»	7	306	Dehesa de tierra llamada Peña monter, término de Villanueva de Córdoba.
23 3146	»	»	Lucena	Francisco Cabello Solís	8	»	»	9	10 80	Pedazo de olivar sobrante de la suerte 2.ª en la dehesa del Cañaveral, id. Lucena.
22 2293	»	»	Villa del Rio	Pedro Macario Prats	10	»	»	»	530	Tierra en la dehesa de Monte real, id. Bujalance.
3305	»	»	»	Francisco Luna Lopez	18	»	»	»	801	Idem id. en id. id. id.
3259	»	»	Pozoblanco	Fernando Muñoz	25	»	»	»	151	Pedazo de tierra en el Retamal, id. Obejo.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS

ARRENDAMIENTO.

Por tiempo de seis años á contar desde el 29 de Setiembre de 1886 á igual día del de 1886, se hace el de las 26 huertas que la casa del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, posee en la ribera del río Genil inmediata á la aldea de Jauja. Las personas que deseen interesarse en dicho arriendo podrán presentarse en la Administración de espresada casa de S. E. en la ciudad de Lucena durante todo el mes de Febrero próximo, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Lucena 29 de Enero de 1880.

EDICION ECONOMICA Y COMPLETA.

Códigos españoles antiguos y modernos con las últimas reformas publicadas bajo la dirección del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos Abogado de beneficencia de la provincia de Madrid, de la Junta de reforma penitenciaria, Jefe superior de Administración civil, etc., etc., etc. con la colaboración de varios letrados del ilustre colegio de Madrid.

25 tomos.—Una peseta el tomo prospecto.

Han sido tantos y tan diversos los elementos que han contribuido á formar la historia y la civilización de nuestra patria, que no debemos extrañarnos de que nuestra legislación sea tan utiliforme y variada. Elementos romanos con las Partidas, indígenas con el Fuero Real, góticos con el Fuero Juzgo, forales con el sin número de privilegios y cartas pueblas que con facilidad daban los reyes á sus villas y ciudades, todos ellos han venido formando nuestra legislación y todos ellos rigen en más ó menos vigor en la actualidad. Y se explica este fenómeno, considerando que el derecho civil se refiere al elemento privado del hombre, á sus costumbres como individuo, y todo lo que se roza ó egumba á este elemento particular, aturado de los pueblos, está encarrado en ellos, constituye su vida de esa modo, que con dificultad abandonan un derecho civil por otro: de aquí la diversidad de Códigos en nuestra legislación, por la dificultad con que cada uno de ellos tropezaba para derogar el anterior.

Infinidad de trabajos y tentativas se han emprendido para unificar nuestra legislación: trabajo inútil, porque no se ha conseguido nada: todos los Códigos, desde las últimas leyes y la Novísima Recopilación hasta el Fuero Juzgo, rigen hoy y son de aplicación continua en los Tribunales de Justicia.

Dado este antecedente, no creemos necesario encarecer la importancia de la presente obra, que por su naturaleza misma es de aquellas cuya necesidad y ventajas se presentan claras, mejor dicho, se imponen á peritos y legos en legislación; á todos les es útil é indispensable tener las leyes de su patria: á sus jurisperitos, por su misma profesión; á todos los ciudadanos, porque la ignorancia de la ley no puede alegarse en juicio como excusa válida para evitar el cumplimiento de una obligación ó el castigo de una infracción legal.

Varias han sido, por esta razón

las ediciones que se han hecho de los Códigos, pero que por su excesivo coste no están al alcance de todas las fortunas, ni por su desmedido volumen (á causa del lujo de la edición, sea de fácil manejo y no se pueden llevar á los Tribunales, para leer, en los informes orales, las citas de las leyes que á nuestro derecho convienen. Estos inconvenientes y necesidades que hemos sentido en nuestra práctica, nos han hecho concebir el pensamiento de remediarlos para siempre, y creemos haberlo conseguido. Nuestra colección tiene un precio fabulosamente barato: nadie habrá que no pueda ar una peseta por un tomo de los Códigos, y su tamaño facilita el poder llevarlos en la mano ó en el bolsillo. Además publicaremos también, coleccionadas, las leyes modernas con sus reformas, que andan esparcidas y diseminadas en diversos volúmenes de distintos tamaños é impresiones.

Al frente de cada Código presentaremos un reseña histórica del mismo, hecha por uno de nuestros más distinguidos compañeros, y á la cabeza de las leyes modernas daremos también la exposición de motivos que siempre las acompaña y algunos comentarios sobre las mismas leyes, obra de eminentes juriscónsultos.

No se nos oculta la importancia de la empresa que acometemos y la inferioridad de nuestras fuerzas: conocemos la indiferencia de nuestro país en cuestión de obras científicas, pero tenemos fe en el auxilio que han de prestarnos nuestros compañeros de toda España, á quienes nos entregamos confiados en que nos han de prestar su ayuda en una obra que por su interés acometemos y que ha de eduardar en bien de todos.

Madrid, 1878.

Condiciones de la publicación.

La obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel, excelente y clarísima impresión.

El precio de cada tomo será de una peseta en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirva ningún tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicación tendrán una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por setenta y cinco reales.

A los libreros se les hará una rebaja de 40 por 100, tomando desde 50 ejemplares para arriba, y encargándose ellos de recoger los tomos en Madrid.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos y la correspondencia, con sobre al administrador de la obra y en todas las librerías.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espenden en la Imprenta de este periódico.

AVISO.

á los Sres. Alcaldes Presidente de las Juntas Municipales de Amillaramiento de esta Provincia.

Don Manuel Navarro y García Procurador del Colegio de esta ciudad y apoderado de varios Ayuntamientos de la Provincia, que vive en la Plazuela de Gerónimo Paez número 10, ha sido nombrado Representante en esta Capital del Centro General establecido en Madrid, San Bartolomé 4 Principal, bajo la dirección de los Sres. D. José María Muñoz, y D. Carlos Gomez Samper, que entienden en la formación de Registros de fincas rústicas, urbanas y de ganadería y confección de los nuevos amillaramientos. Lo que tiene el honor de participar á los Sres. Alcaldes que deseen utilizar los servicios de dicho Centro, para que valiéndose de su conducto les sea más fácil su inteligencia con aquél.

Advierte también á las Juntas Municipales, que la Empresa se encarga sin más retribución que las establecidas en sus circulares de gestionar y activar la resolución en el Ministerio de Hacienda de los recursos de apelación que puedan producirse con arreglo al artículo 74 del Reglamento.

Las Consultas á que dicha Empresa se refiere en sus circulares son de la incumbencia exclusiva del Centro General resolverlas y á el deberán dirigirse las comunicaciones.

PAPEL DEL EMPRESTITO DE 175 MILLONES DE PESETAS.

Don Manuel Enriquez y Enriquez, compra toda clase de estos valores y vende primeras décimas de dicho empréstito para pago de contribuciones.

La Beneficencia en España. por el Dr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

Se de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando número 31 y Letrados 18.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha consagrado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposición de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa de Editor D. Rafael Dominguez, Plazuela de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 4 y Letrados 18.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula

Los pliegos-estados para la formación de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta del Diario de Córdoba